

RESOLUCIÓN EXENTA N° 832 /

SAN BERNARDO, 20 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Solicitud de doña Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa, Ilustre Municipalidad de San Bernardo, mediante Oficio Ord. N° 2822 de fecha 06 de Noviembre de 2009 que solicita autorización para realizar con motivo del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, una serie de actividades de difusión y capacitación, para terminar con una marcha hasta el lugar donde ocurrió el último femicidio de una mujer en la comuna de San Bernardo; a realizarse el día martes 24 de Noviembre de 2009, entre las 09:00 y las 14:00 horas para lo cual solicita el cierre y desvío de tránsito a contar de las 11:30 en siguiente recorrido por calles Eyzaguirre, Covadonga, Urmeneta, Arturo Prat para retomar Eyzaguirre y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.-Autorízase a la solicitante a realizar con motivo del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, una serie de actividades de difusión y capacitación, para terminar con una marcha hasta donde ocurrió el último femicidio de una mujer en la comuna de San Bernardo; a realizarse el día martes 24 de Noviembre de 2009, entre las 09:00 y las 14:00 horas para lo cual solicita el cierre y desvío de tránsito a contar de las 11:30 en siguiente perímetro de calles Eyzaguirre, Covadonga, Urmeneta, Arturo Prat para retomar Eyzaguirre; quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles, de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que el acto sea masivo deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada, a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE ,COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Natalia Pérez Vega

NATALIA PÉREZ VEGA

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Sub-Comisaría de San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.